



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Auto de Trámite No. 119

Villavicencio, **18 ABR 2018**

MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	MARÍA LINDELIA RAMÍREZ SÁNCHEZ
DEMANDADO:	LA NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA-POLICÍA NACIONAL.
EXPEDIENTE:	50001-23-33-000-2014-00304-00

Teniendo en cuenta que la parte demandada mediante memorial enviado el 17 de noviembre de 2017<sup>1</sup>, en el correo electrónico de la Secretaría de este Tribunal allegó la prueba documental decretada a su cargo en la audiencia inicial realizada el pasado 19 de septiembre de 2017<sup>2</sup>, se procede a su incorporación y se ordena correr traslado de la misma a las partes y al Ministerio Público por el término de 5 días siguientes a la notificación de esta providencia, a efectos de garantizar el derecho de contradicción de la prueba.

Vencido en anterior término judicial, ingrésese el proceso al Despacho para adoptar las decisiones que sean del caso.

Notifíquese y Cúmplase,

NILCE BONILLA ESCOBAR  
Magistrada